



Ayuntamiento Municipal de Moca

RESOLUCIÓN

No. 13-2024

CONSIDERANDO: Que la administración de este Ayuntamiento de Moca presentó una propuesta para adquirir vehículos y equipos mediante permutas por bienes inmuebles del Ayuntamiento de Moca.

CONSIDERANDO: Que el Concejo de Regidores empoderó una comisión especial integrada por los regidores Janler Pérez, presidente; Daysi Hilario, miembro; y Alwyn García, miembro, con el objetivo de evaluar la propuesta de permuta, acompañar a la administración en el proceso y rendir un informe detallado de los resultados.

CONSIDERANDO: Que la permuta es una figura jurídica establecida en la Ley Municipal 176-07 y en el Código Civil Dominicano, artículos 1,702 y siguientes, que faculta a los Ayuntamientos a intercambiar bienes inmuebles por otros bienes, sin necesidad de licitación pública o subasta.

CONSIDERANDO: Que la comisión especial realizó su primera reunión el 31 de junio del presente año y verificó la propuesta elaborada por la administración para la permuta de vehículos y equipos por bienes inmuebles.

CONSIDERANDO: Que la propuesta detallaba la adquisición de vehículos y equipos por un valor total de RD\$14,621,900.00 a ser permutados por solares en la Urbanización Quintas de Rivera, con un total de 2,768.84 m² valorados en RD\$5,500.00 por m².

CONSIDERANDO: Que la comisión recomendó la difusión pública del proceso para garantizar transparencia, la elección de peritos especializados para evaluar los equipos y la realización de visitas para evaluar las propuestas.

CONSIDERANDO: Que, tras el proceso de evaluación, los peritos recomendaron la adquisición de determinados vehículos y equipos, y se estableció un nuevo valor de RD\$5,965.81 por m² para los solares.

CONSIDERANDO: Que el empresario Joan López presentó la mejor oferta y se comprometió a cubrir cualquier incremento de hasta RD\$150,000.00 para completar la compra de los equipos.



Ayuntamiento de Moca
Pasión por un pueblo!

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Código Civil Dominicano.

**El honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de
Moca, en uso de sus facultades legales**

Resuelve

PRIMERO: Aprobar la permuta de los siguientes vehículos y equipos:

- 1 DAHATSU HIJET JM-901 HIJET 2016, cotizado en RD\$590,000.00.
- 1 CAMIÓN KIA K2700 DOBLE CABINA 4X4 2024, cotizado en RD\$1,559,400.00.
- 1 GRÚA DE PLATAFORMA DE 30 PIES MARCA NISSAN MODELO UD 2004, cotizado en RD\$2,240,000.00.
- 1 GRÚA DE CANASTO MARCA HINO 2007, cotizado en RD\$1,640,000.00.

SEGUNDO: Aprobar la permuta de los bienes inmuebles ubicados en la Urbanización Quintas de Rivera:

- Solar número 2 con 553.97 m².
- Solar número 8 con 657.71 m².
- Solar número 9 con 528.39 m².
- Solar número 10 con 539.86 m².
- Solar número 11 con 488.91 m².

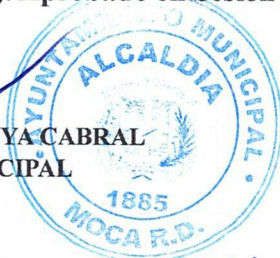
Con un total de 2,768.84 m² y un valor de RD\$5,965.81 por m².

TERCERO: Autorizar al empresario Joan Octavio López Bencosme a proceder con la entrega de los vehículos y equipos mencionados y recibir los solares en naturaleza.

CUARTO: Establecer que cualquier vehículo pendiente de entrega deberá ser evaluado técnicamente con la misma metodología utilizada y aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria o extraordinaria.

Dado en Moca, Provincia Espaillat, el día veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024). Aprobado en Sesión Extraordinaria No.13-2024.

MIGUEL GUAROCUYA CABRAL
ALCALDE MUNICIPAL



RAMÓN SERAFÍN ARROYO
PTE. CONCEJO MUNICIPAL



MIRIAN MDS. JIMENEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

